ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN CONSEJO ACADÉMICO

18 - 11 - 26

1°.- <u>CONVENIOS, PROTOCOLOS Y ACUERDOS.</u>

***VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA.**

Presenta:

a) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y BIOTEC S.A.** Expte. 23140/26.

- **Fecha de suscripción**: 05 de noviembre de 2026.
- **Objeto**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente. Promover acciones de Responsabilidad Social, fomentando la participación activa y comprometida de estudiantes, graduados y personal de la UCASAL en programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario, educativo, cultural y ambiental. Estas iniciativas se desarrollarán en articulación con la EMPRESA, alineadas con los objetivos, valores y lineamientos estratégicos de ambas instituciones, procurando generar impacto social sostenible, formación integral y compromiso ético con la comunidad.
- **Vigencia**: Por 4 (cuatro) años.

b) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY**. Expte. 23142/26.

- **Fecha de suscripción**: 19 de octubre de 2026.
- **Objeto**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante

previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente. Promover acciones de Responsabilidad Social, fomentando la participación activa y comprometida de estudiantes, graduados y personal de la UCASAL en programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario, educativo, cultural y ambiental. Estas iniciativas se desarrollarán en articulación con el INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, alineadas con los objetivos, valores y lineamientos estratégicos de ambas instituciones, procurando generar impacto social sostenible, formación integral y compromiso ético con la comunidad.

- **Vigencia**: Por 4 (cuatro) años.

c) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y GEOBAUEN S.R.L.** Expte. 23139/26.

- **Fecha de suscripción**: 05 de noviembre de 2026.
- **Objeto**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia**: Por 4 (cuatro) años.

d) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALTA (ENRESP)**. Expte. 23273/26.

- **Fecha de suscripción**: 03 de noviembre de 2026.
- **Objeto**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente. Promover acciones de Responsabilidad Social, fomentando la participación activa y comprometida de estudiantes, graduados y personal de la UCASAL en programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario, educativo, cultural y ambiental. Estas

iniciativas se desarrollarán en articulación con el ENRESP, alineadas con los objetivos, valores y lineamientos estratégicos de ambas instituciones, procurando generar impacto social sostenible, formación integral y compromiso ético con la comunidad.

- **Vigencia**: Por 4 (cuatro) años.

e) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA**. Expte. 23267/26.

- **Fecha de suscripción**: 03 de noviembre de 2026.
- **Objeto**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente. Promover acciones de Responsabilidad Social, fomentando la participación activa y comprometida de estudiantes, graduados y personal de la UCASAL en programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario, educativo, cultural y ambiental. Estas iniciativas se desarrollarán en articulación con la AAAEIC, alineadas con los objetivos, valores y lineamientos estratégicos de ambas instituciones, procurando generar impacto social sostenible, formación integral y compromiso ético con la comunidad.
- **Vigencia**: Por 4 (cuatro) años.

f) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y PECARÍ**. Expte. 17819/26.

- **Fecha de suscripción**: 10 de agosto de 2026.
- **Objeto**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente. Promover acciones de Responsabilidad Social, fomentando la participación activa y comprometida de estudiantes, graduados y personal de la UCASAL en programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario, educativo, cultural y ambiental. Estas iniciativas se desarrollarán en articulación con la EMPRESA, alineadas con los objetivos, valores

y lineamientos estratégicos de ambas instituciones, procurando generar impacto social sostenible, formación integral y compromiso ético con la comunidad.

- **Vigencia**: Por 4 (cuatro) años.

g) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA ASOCIACIÓN DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**. Expte. 23244/26.

- **Fecha de suscripción**: 06 de noviembre de 2026.
- **Objeto**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia**: Por 4 (cuatro) años.

h) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA CÁMARA DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA ASOCIACIÓN CIVIL (CADISAL)**. Expte. 23252/26.

- **Fecha de suscripción**: 06 de noviembre de 2026.
- **Objeto**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente. Promover acciones de Responsabilidad Social, fomentando la participación activa y comprometida de estudiantes, graduados y personal de la UCASAL en programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario, educativo, cultural y ambiental. Estas iniciativas se desarrollarán en articulación con CADISAL, alineadas con los objetivos, valores y lineamientos estratégicos de ambas instituciones, procurando generar impacto social sostenible, formación integral y compromiso ético con la comunidad.
- **Vigencia**: Por 4 (cuatro) años.

i) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y PORTADORES DE CRISTO**. Expte. 21726/26.

- **Fecha de suscripción**: 13 de octubre de 2026.
- **Objeto**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente. Promover acciones de Responsabilidad Social, fomentando la participación activa y comprometida de estudiantes, graduados y personal de la UCASAL en programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario, educativo, cultural y ambiental. Estas iniciativas se desarrollarán en articulación con PORTADORES DE CRISTO, alineadas con los objetivos, valores y lineamientos estratégicos de ambas instituciones, procurando generar impacto social sostenible, formación integral y compromiso ético con la comunidad.
- **Vigencia**: Por 4 (cuatro) años.

j) **CONVENIO ESPECÍFICO DE DESCUENTOS ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**. Expte. 4903/26.

- **Fecha de suscripción**: 08 de septiembre de 2026.
- **Objeto**: **UCASAL** se compromete a otorgar una reducción arancelaria del 15% (quince por ciento) sobre las cuotas mensuales para todo aspirante que se certifique como personal del MINISTERIO y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y a los familiares directos (cónyuge o hijos) que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado, que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
- **Vigencia**: Por 2 (dos) años.
    - Convenio Marco _RR 991/23.

k) **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES**. Expte. 23388/26.

- **Fecha de suscripción**: 10 de marzo de 2026.
- **Objeto**: La realización de prácticas profesionales obligatorias de la currícula de UCASAL por parte de los alumnos en las instalaciones del MINISTERIO, de acuerdo a lo prescripto en los Planes de Estudio, en las normas de UCASAL y en los Acuerdos Individuales que al respecto se suscriban.
- **Vigencia**: Por 2 (dos) años y a su vencimiento será renovado automáticamente por períodos de igual duración.
    - Convenio Marco _RR 991/23.

l) **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN – SECCIONAL JUJUY**. Expte. 23295/26.

- **Fecha de suscripción**: 05 de octubre de 2026.
- **Objeto**: **La UCASAL** se compromete a: A) CINCUENTA (50) medias becas de estudio en carreras de pregrado y grado, en sus modalidades presencial y a distancia, consistentes en reducciones arancelarias del 50% (cincuenta por ciento) sobre las cuotas mensuales de los alumnos que sean afiliados o empleados de UPCN Jujuy o sus familiares directos (cónyuge o hijos), exclusivamente en el año académico. B) Reducción arancelaria del 20% (veinte por ciento) en cuotas mensuales de las carreras de pregrado y grado que dicte la UCASAL en sus modalidades presencial y distancia. C) Facilitar a UPCN Jujuy el uso de los espacios y aulas de UCASAL Jujuy los días y horarios disponibles que no cuenten con utilidad académica.
- **Vigencia**: Por cinco (5) años.
  - Convenio Marco _RR 1215/19.

m) **CONVENIO DE PASANTÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA EMPRESA BORIGEN BETZEL S.R.L.** Expte. 22877/26.

- **Fecha de suscripción**: 02 de noviembre de 2026.
- **Finalidad:** El Convenio tiene como propósito la realización de las pasantías posibilitando al estudiante de la Universidad la adquisición de experiencia profesional en La Empresa, como complemento de la formación académica recibida, permitir la aplicación directa de los conocimientos de la carrera respectiva en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de aptitudes necesarias para la gestión profesional y el manejo de herramientas informáticas, sociales y técnicas para aplicar a los conocimientos adquiridos en la Universidad.
- **Vigencia:** Por un (1) año y podrá prorrogarse por un nuevo período en forma automática.

***SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES.**

Presenta:

n) **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**. Expte. 23018/26.

- **Fecha de suscripción**: 06 de noviembre de 2026.
- **Finalidad:** Establecer un marco estable de cooperación, que podrá contemplar, entre otras actividades, el desarrollo de proyectos de investigación y más en particular la realización de un estudio sobre los mecanismos transdiagnósticos que subyacen a las adicciones conductuales en personas con trastorno del espectro autista.
- **Vigencia:** Por cinco (5) años renovable automáticamente por períodos anuales.

***VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

Presenta:

ñ) **CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE THE NATURE CONSERVANCY (TNC) Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**. Expte. 23503/26.

- **Fecha de suscripción:** 19 de octubre de 2026.
- **Objeto**: TNC contrata al Contratista (UCASAL) para proporcionar los servicios, bienes, resultados, y/o entregables (colectivamente, los "Servicios") descriptos en el Anexo “A” concernientes a revelar, sistematizar y reportar la información clave respecto al estado actual de la biodiversidad y estructura económica-productiva en los establecimientos de la región.

- **A cargo:** Dirección de Transferencia y Asistencia Técnica del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo.
- **Vigencia:** A partir de la fecha de suscripción expirando el 30 de mayo de 2027.

2°.- <u>AUSPICIOS.</u>

***FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

Solicita:

a) **AVAL INSTITUCIONAL PARA EL "44º CONGRESO ARGENTINO DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIÓLOGOS 2026"**. Expte. 23391/26.

- **Organiza:** Federación Argentina de Técnicos Radiólogos (FATRA), Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Radiólogos de Salta (CoPLiTeRS).
- **Objetivo:** Promover la educación continua y actualización de los profesionales en diagnóstico por imágenes, radioterapia y tecnologías aplicadas a la salud.
- **Destinatarios:** Licenciados y Técnicos Radiólogos, médicos, docentes y estudiantes de carreras afines de todo el país.
- **Lugar y Fecha de realización:** 12, 13 y 14 de noviembre de 2026; Salón Auditórium San Alfonso, Leguizamón 812 - Salta.

b) **AUSPICIO PARA LA "V JORNADA DE INVESTIGACIONES EN SALUD 2026. INTEGRACIÓN MULTISECTORIAL: PÚBLICA, PRIVADA Y ACADÉMICA DE LA PROVINCIA DE SALTA"**. Expte. 23446/26.

- **Organiza**: Comisión Provincial de Investigaciones Biomédicas de la Dirección General de Gestión del Conocimiento que pertenece a la Coordinación de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.
- **Objetivo:** Difundir las acciones en investigación que se realizan desde las instituciones de Salud (hospitales, centros de salud, etc.), Académicas (universidades, colegios profesionales, etc.) y centros de investigación privados de Salta Capital y el interior de la provincia de Salta.
- **Destinatarios**: Investigadores del Sector Público, Privado y Académico de la Provincia de Salta. Personal de salud de instituciones públicas y privadas (investigadores, residentes, becarios, etc.), estudiantes avanzados de carreras afines y personas interesadas en investigaciones en salud en general.
- **Lugar y Fecha de realización:** 26 y 27 de noviembre de 2026, Salón OSDE Filial Salta, Vicente López 585, Salta – Capital.

3°.- <u>REGLAMENTOS.</u>

***VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA.**

Presenta:

a) **REGLAMENTO DE FORMACIÓN DE POSTGRADO**. Expte. 22713/26.

- **Objetivo:** Establece el marco general para la creación, organización, implementación, gestión, evaluación, seguimiento y aseguramiento de la calidad de la formación de posgrado de la

Universidad Católica de Salta, en concordancia con su Estatuto, su Modelo Educativo, la normativa institucional vigente y las disposiciones nacionales aplicables al Sistema Universitario Argentino.

- Dejar sin efecto RR_ 872/17.

*__VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA.__

Presenta:

b) **REGLAMENTO DE BECAS**. Expte. 22759/26.

~ Dejar sin efecto RR_ 1111/21.

*__RECTORADO.__

Presenta:

c) **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DISTINCIONES**.

~ Dejar sin efecto RR_ 892/21.

4°.- <u>CONCURSOS DOCENTE.</u>

*__FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.__

Presenta:

a) **<u>Resolución Interna N° 245/26:</u> SOLICITAR** al Sr. Vicerrector Académico la aprobación del Dictamen del Jurado del **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo en la categoría de **PROFESOR ADJUNTO** en la asignatura **Neurología** correspondiente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, modalidad presencial. **Propone la designación del Med. Esp. Guillermo Enrique Vergara, DNI. 29.334.204**. Expte. 22958/26.

b) **<u>Resolución Interna N° 242/26:</u> SOLICITAR** al Sr. Vicerrector Académico la aprobación del Dictamen del Jurado del **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE** en la asignatura **Biología Celular, Embriología y Genética**, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. **Propone la designación de la Dra. Cecilia María Pérez Brandán, DNI. 27.175.653**. Expte. 22939/26.

c) **<u>Resolución Interna N° 243/26:</u> SOLICITAR** al Sr. Vicerrector Académico la aprobación del Dictamen del Jurado del **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo en la categoría de **PROFESOR ADJUNTO** en la asignatura **Biología Celular, Embriología y Genética,** correspondiente a la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. **Propone la designación de la Dra. Paula Gabriela Ragone, DNI. 29.337.140**. Expte. 22940/26.

d) **<u>Resolución Interna N° 244/26:</u> SOLICITAR** al Sr. Vicerrector Académico la aprobación del Dictamen del Jurado del **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 2 (dos) cargos en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE** en la asignatura **Neurología**, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia. **Propone la designación de la Med. Esp. Gabriela Inés Orzuza, DNI. 29.334.684** y del **Med. Esp. Marcelo Jorge Sandoval, DNI. 20.232.590**. Expte. 22942/26.

e) **Resolución Interna N° 246/26: SOLICITAR** al Sr. Vicerrector Académico la aprobación del Dictamen del Jurado del **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo en la categoría de **PROFESOR ADJUNTO** en la asignatura **Estadística Aplicada**, correspondiente al 4° año de la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional, modalidad presencial. **Propone la designación de la Dra. Florencia Mabel Reckziegel, DNI. 33.652.305**. Expte. 22973/26.

***FACULTAD DE EDUCACIÓN.**

Presenta:

f) **Resolución Interna N° 168/26: PROPONER** al Sr. Rector la aprobación de la **Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo en la categoría de **PROFESOR ADJUNTO** para la asignatura **Política Educativa**, correspondiente al 2° año, 2° semestre de la Carrera Licenciatura en Gestión Educativa, Plan 2011, modalidad distancia. **Designa** como Miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: Titulares: Dra. María Eugenia Bernal; Esp. María Dolores Pilili; Dr. Marcelo Jorge Navarro. Suplentes: Mg. Ana Soledad Herrera; Lic. Victor Hugo Ligarribay; Dr. Ramiro Quiroga. Expte. 21980/26.

***FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

Presenta:

g) **Resolución Interna N° 151/26: SOLICITAR** al Sr. Vicerrector Académico la aprobación del Dictamen del Jurado del **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo en la categoría de **PROFESOR ADJUNTO** en la asignatura **Organización de Obra** correspondiente a la carrera de Arquitectura. **Propone la designación del Arq. Serrat, Francisco Javier, DNI. 22.637.791**. Expte. 13331/26.

5°.- CARRERAS.

***ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA.**

Presenta:

a) **PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE "LICENCIATURA EN CANTO" CON ORIENTACIÓN EN CANTO LÍRICO O CANTO POPULAR**. Modalidad Presencial. Expte. 22784/26.

b) **PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE "LICENCIATURA EN INTERPRETACIÓN MUSICAL" CON ORIENTACIÓN EN INSTRUMENTO**. Modalidad Presencial. Expte. 22783/26.

6°.- POLÍTICA UNIVERSITARIA.

***VICERRECTORADO ACADÉMICO.**

Presenta:

a) **PROYECTO: COMUNIDAD DOCENTE UCASAL.** Expte. 23517/26.

- **Objetivo:** Fortalecer el desarrollo profesional docente en UCASAL mediante una comunidad institucional de aprendizaje que articule formación permanente, acompañamiento, intercambio de

experiencias, disponibilidad de recursos e innovación pedagógica, favoreciendo prácticas de enseñanza pertinentes para escenarios presenciales, virtuales e híbridos.

- **Propuesta de innovación:** La evolución de las propuestas de formación, la diversificación de las tecnologías disponibles y la necesidad de ampliar el acceso institucional a recursos y oportunidades de desarrollo profesional docente justifican una nueva etapa de consolidación y expansión de la comunidad. El Portal Comunidad Docente Ucasal propone trascender el modelo de aula virtual como único espacio de formación para constituirse en un ecosistema institucional integrado de recursos, formación, acompañamiento, intercambio e innovación docente.

*__DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA - VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.__**

Presenta:

b) **NUEVO SISTEMA DE AUTOGESTIÓN DEL ALUMNO.** *Carácter expositivo.*

7°- <u>VARIOS</u>

*__VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA.__**

Presenta:

a) **TALLERES DEPORTIVOS 2026**. Expte. 22248/26.

- **Objetivo**: Promover un estilo de vida saludable, desarrollan habilidades lúdicas y deportivas, y, sobre todo, fortalecer el sentido de pertenencia a nuestra institución.
- **Área a cargo**: Dirección de Vida Universitaria.
- **Propuestas**:
  - Taller de Ajedrez “La Competencia intelectual en el ámbito educativo”.
  - Taller de Básquet Femenino.
  - Taller de Básquet Masculino.
  - Taller de Fútbol Femenino.
  - Taller de Fútbol Masculino.
  - Taller de Vóley Femenino.
  - Taller de Vóley Masculino.
  - Taller de Hockey Formativo.
  - Taller de Hockey Competitivo.
  - Taller de Handball.
  - Taller de Tenis de Mesa.
  - Taller de E- Sports.
  - Taller de Karate-Do y Defensa Personal.
- **Período de realización**: Ciclo Lectivo 2026 – Marzo a diciembre.

*__SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.__**

Presenta:

b) **CALENDARIO DE EVENTO OFICIALES 2027 Y CATEGORIZACIÓN DE EVENTOS**.

- **Presentación a cargo:** Lic. Ana Paula Teruel, Directora de Eventos.

*__VICERRECTORADO ACADÉMICO.__**

Presenta:

c) **PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS PARA FORMACIÓN DE POSTGRADO. CONVOCATORIA 2026**. Expte. 23549/26.

- **Objetivo:** Promover la formación especializada de los docentes de la UCASAL mediante el otorgamiento de ayudas económicas para iniciar o continuar estudios de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), en áreas de conocimiento vinculadas con el desarrollo académico, científico y profesional de la Universidad. Contribuir al fortalecimiento de la carrera académica y de las actividades de docencia e investigación. Promover la formación de recursos humanos altamente calificados y favorecer la vinculación académica con instituciones universitarias nacionales e internacionales.
- **Destinatarios:** Docentes de la UCASAL.

*__CENTRO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA – VICERRECTORADO ACADÉMICO.__

Presenta:

d) **JORNADA DE CAPACITACIÓN: "EL PERFIL SPES PARA LA GESTIÓN UNIVERSITARIA"**. Expte. 23289/26.

- **Objetivo:** Fortalecer las capacidades institucionales de los colaboradores para garantizar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal, consolidando una cultura de hospitalidad que asegure el acompañamiento integral de los estudiantes en el marco de la dignidad humana.
- **Propuesta**: Esta iniciativa de capacitación propone la concesión de un reconocimiento institucional a través de la asignación de una «insignia», que los reconozca públicamente como «Persona de confianza», de tal manera que, cuando un estudiante vea un colaborador identificado con esta insignia sepa que está preparado para dar las orientaciones necesarias para encontrar caminos alternativos que faciliten la superación de la situación problemática que obstaculiza la trayectoria formativa. Su compromiso se ve reflejado en el modelo social de la discapacidad, que enfatiza la interacción para eliminar las barreras impuestas por el entorno. Este enfoque busca una inclusión efectiva, apoyado en un marco legal que protege los derechos de personas con discapacidad y trastornos específicos.
- **Destinatarios principales**: Integrantes de la Comisión de Inclusión y Accesibilidad. Al menos, un empleado administrativo de cada unidad académica, particularmente que atienda consultas de estudiantes. Todos los gestores de MEU de las Unidades Académicas de UCASAL.
- **Fecha y lugar de realización**:

*__EDITORIAL UNIVERSITARIA EUCASA – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.__

Presenta:

e) **SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO "WENCESLAO PLAZA"**. Expte. 23507/26.

- **Autor**: Rodolfo Plaza Navamuel.